



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones CSJSUR20-133, 134 y 135 del 20 de noviembre de 2020 por medio de las cuales se resuelven unos recursos de reposición contra el resultado de las pruebas de conocimiento, competencia, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 y se conceden los de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Las Resoluciones se fijan en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2>

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

Directora Seccional de Administración Judicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

DIRECTOR SECCIONAL

DIRECTOR SECCIONAL - DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Código de verificación:
**0a78b49725b4d23d26fcf3ecd7f74cbc0581ce
f5328c3c8f9fed501ef4706fbc**

Documento generado en 23/11/2020
07:21:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

